



CONSIDERANDO

Que, Movimiento Ciudadano tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, sustentado en los valores y principios de la Socialdemocracia renovada, por lo que conformidad con lo que establecen los artículos 12, numeral 2, inciso c); 29; 91 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO DEL ESTADO DE ZACATECAS

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano del Estado de Zacatecas, a la Primera Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal, la cual se desarrollará a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Primera Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se celebrará el 18 de mayo de 2025, a las 11:00 horas, en el Restaurante Finca Santa, ubicada en Calle Independencia # 28 "B", Centro. C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

TERCERA. La Primera Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal, que se efectuará bajo el siguiente

orden del día:

1. Registro de las personas integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de persona escrutadora
5. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.



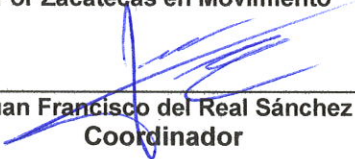
CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana Estatal no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalarán una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas integrantes asistentes, de conformidad con el artículo 93 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Estatal, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Zacatecas, Zac, a 08 de mayo de 2025

Atentamente
Por Zacatecas en Movimiento



Juan Francisco del Real Sánchez
Coordinador